

50200

**RESOLUCIÓN No. 001484 de 10 de diciembre 2020**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y UNA MODIFICACION ESTATUTARIA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICADA CON NIT 800 149895-8”**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Resolución número 3899 del 08 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución número 3435 de 2016, y Resolución 1417 de 24 de febrero de 2020 y Acta De Posesión No 0050 de 10 de marzo de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que hacen parte de este sistema.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 9995 de 2019, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

50200

**RESOLUCIÓN No. 001484** de 10 de diciembre 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y UNA MODIFICACION ESTATUTARIA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICADA CON NIT 800 149895-8”**

Así mismo el Artículo 4° de la Resolución 3899 de 2010, establece la delegación de la Dirección General a cargo de los Directores Regionales del ICBF de otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, **además de aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios.**

Que el Artículo 10° de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución No.3435 de 2016, preceptúa que en los eventos en que se requiera realizar una reforma a los estatutos de la persona jurídica, el representante legal deberá: **1.** Presentar la solicitud de reforma estatutaria ante la Dirección Regional ICBF, anexando copia del acta donde conste la aprobación del órgano competente o la instancia autorizada para surtir y aprobar la reforma. **2.** Presentar dos (2) ejemplares de los estatutos, cómo quedarían reformados, los cuales deberán estar avalados con la firma del secretario y presidente del máximo órgano, o por quienes hagan sus veces. **3.** Una vez aprobada la reforma estatutaria por parte del ICBF mediante acto administrativo, uno (1) de los ejemplares será devuelto con la correspondiente constancia

Que mediante Resolución 000439 del 29 de marzo de 1989, la Dirección del ICBF Regional Meta, reconoció personería jurídica a la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO identificada con Nit 800 149895-8.**

Que mediante oficio radicado No 20205040000098112 de fecha 19 de noviembre de 2020 el representante legal de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, identificada con Nit 800.149.895-8 solicita el cambio de razón social de la Asociación, por **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICADA CON NIT 800.149.895-8.**, y en consecuencia modificando el artículo primero de los estatutos de la Asociación, allegando la siguiente documentación 1. Acta de asamblea de fecha 28 de octubre de 2020. 2. Copia de los estatutos de la Asociación modificando el artículo primero de los mismos.

50200

**RESOLUCIÓN No. 001484 de 10 de diciembre 2020**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y UNA MODIFICACION ESTATUTARIA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICADA CON NIT 800 149895-8”**

Que revisada el acta por medio de la cual se realizó la modificación a los estatutos de la Asociación, se observó que el artículo modificado: Artículo 1° “Nombre”, la misma se ajusta a lo establecido en la Resolución No.3899 de 2010 y que su objeto social incluye el desarrollo y ejecución de programas y proyectos de protección integral dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, los cuales se presentan en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que esta Dirección, observa que la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** identificada con Nit 800.149.895-8-, acreditó los requisitos legales para reformar sus estatutos, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2° de la Resolución 3435 de 2016 expedida por el ICBF.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el cambio de Razón social de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, IDENTIFICADA CON NIT 800.149.895-8, por **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** identificada con Nit 800.149.895-8, de conformidad a lo contemplado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la reforma realizada al artículo primero de la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** identificada con Nit 800.149.895-8 domicilio principal en la ciudad de Villavicencio –Meta, mediante Acta de Asamblea extraordinaria No 28 de octubre de 2020.

50200

**RESOLUCIÓN No. 001484** de 10 de diciembre 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y UNA MODIFICACION ESTATUTARIA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICADA CON NIT 800 149895-8”**

**ARTÍCULO TERCERO:** Se informa a la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR ROSAL PRADERA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** -identificada con Nit. 800.138.523-6 que las actuaciones administrativas surtidas a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo se realizarán de conformidad a lo contemplado en los estatutos aprobados por la presente Resolución.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** En los aspectos no contemplados en los Estatutos de la Entidad, se aplicará lo dispuesto en las normas que rigen las instituciones sin ánimo de lucro que prestan servicios en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y demás normas aplicables.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se informa a la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** identificada con Nit 800.149.895-8 que en el evento de realizar una reforma a los estatutos de manera total o parcial deberá informar al ICBF Regional Meta, en virtud de lo contemplado en el artículo 10 de la Resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

**ARTÍCULO QUINTO:** **ADVERTIR** a la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** identificada con Nit 800.149.895-8- queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

**ARTÍCULO SEXTO:** **NOTIFICAR** personalmente al Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** identificada con Nit 800.149.895-8, por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional Meta, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

50200

**RESOLUCIÓN No. 001484 de 10 de diciembre 2020**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y UNA MODIFICACION ESTATUTARIA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICADA CON NIT 800 149895-8”**

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se hará mediante aviso tal como lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

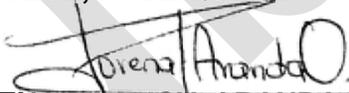
**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra la presente providencia procede el recurso de Reposición ante la Directora Regional Meta del ICBF, el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, como lo establece el art. 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO OCTAVO:** A partir de la ejecutoria de la presente Resolución se **APRUEBA** el cambio de Razón social y la reforma del Artículo primero de los estatutos de la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** identificada con Nit 800.149.895-8 teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y deberá publicarse en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Resolución 3899 de 2010.

Dada en Villavicencio Meta, a los

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ**  
Directora ICBF Regional Meta.

Aprobó: - Lorena Patricia Aranda Ortiz - Directora ICBF Regional Meta.  
Revisó: -Adriana Carolina Avila Hernandez - Coordinadora Grupo Jurídico  
Elaboró: - Andrea Paola Figueroa Ortega - Abogada Contratista

## Andrea Paola Figueroa Ortega

---

**De:** Andrea Paola Figueroa Ortega  
**Enviado el:** viernes, 11 de diciembre de 2020 8:09 a. m.  
**Para:** porfia 4  
**CC:** Adriana Carolina Avila Hernandez  
**Asunto:** Notificación Resolución 001484 de 10 de diciembre de 2020  
**Datos adjuntos:** Resolución 001484 de 10 -12-2020.pdf

En virtud de lo contemplado en el decreto 491 de 28 de marzo de 2020, me permito realizar tramite de notificación de la Resolución 001484 de 10 de diciembre de 2020.

Señores

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR PORFIA No. 4**  
**SOFIA BARRERA MANCERA**  
Representante legal

Asunto: Notificación Resolución No 001484 de 10 de diciembre de 2020.

Por medio del a presente me permito notificar la Resolución No 001484 de 10 de diciembre de 2020. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y UNA MODIFICACION ESTATUTARIA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICADA CON NIT 800 149895-8”** a la señora **SOFIA BARRERA MANCERA** identificada con cedula de ciudadanía No.40.385.284 de Villavicencio. , en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** identificada con Nit 800.149.895-8

Se remite una copia íntegra y gratuita de la Resolución 001484 de 10 de diciembre de 2020.

Se le informa al notificado que contra la presente procede el recurso de Reposición ante el Director Regional del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito al momento de su notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, como lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

### **SE DEJA CONSTANCIA QUE LA NOTIFICADA RENUNCIO A TÉRMINOS**

 <p><b>BIENESTAR FAMILIAR</b></p>	<p><b>ANDREA PAOLA FIGUEROA ORTEGA</b> CONTRATISTA-GRUPO JURIDICO ICBF Regional Meta Carrera 22 N 10 73/89 sur • Tel: 6833644 Ext: 850017</p>	<p>Síguenos en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>ICBF Colombia</li><li>@ICBF Colombia</li><li>ICBF Institucional CBF</li><li>icbfcolombiaoficial</li></ul>	<p>Línea gratuita nacional ICBF: <b>01 8000 91 80 80</b> <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a></p>  <p>El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>
<p>Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez</p>		<p>Clasificación de la información: <b>CLASIFICADA</b></p>	

**De:** porfia 4 <asopadresporfiacuatro@gmail.com>

**Enviado el:** jueves, 10 de diciembre de 2020 6:05 p. m.

**Para:** Andrea Paola Figueroa Ortega <Andrea.Figueroa@icbf.gov.co>

**Asunto:** autorización de notificación

por medio de la presente me permito autorizar para que adelante la notificación vía correo de la resolución que aprueba el cambio de la razón social y renunció a términos

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR PORFÍA CUATRO**

**Sofia Barrera Mancera**

Representante Legal

Dirección: Clle 53 sur #37-33 Darien

Correo: [asopadresporfiacuatro@gmail.com](mailto:asopadresporfiacuatro@gmail.com)

Tel: 6695281

Cel.: 3134387318

## **Andrea Paola Figueroa Ortega**

---

**De:** porfia 4 <asopadresporfiacuatro@gmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 10 de diciembre de 2020 6:05 p. m.  
**Para:** Andrea Paola Figueroa Ortega  
**Asunto:** autorización de notificación

por medio de la presente me permito autorizar para que adelante la notificación vía correo de la resolución que aprueba el cambio de la razón social y renunció a términos

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR PORFÍA CUATRO**

**Sofía Barrera Mancera**

Representante Legal

Dirección: C/le 53 sur #37-33 Darien

Correo: [asopadresporfiacuatro@gmail.com](mailto:asopadresporfiacuatro@gmail.com)

Tel: 6695281

Cel.: 3134387318

50200

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No 001484 de 10 de diciembre de 2020.

En Villavicencio, Meta a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

La Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Meta, hace constar que en la fecha queda debidamente ejecutoriada la Resolución 001484 de 10 de diciembre de 2020. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y UNA MODIFICACION ESTATUTARIA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICADA CON NIT 800 149895-8”**

Se notificó vía correo electrónico el día 11 de diciembre de 2020 a la señora **SOFIA BARRERA MANCERA** identificada con cedula de ciudadanía No.40.385.284 de Villavicencio. , en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** identificada con Nit 800.149.895-8, quien mediante correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2020, renunció a términos y solicitó su ejecutoria.

La Resolución No. 001484 de 10 de diciembre de 2020., adquirió ejecutoria y firmeza a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

  
**ADRIANA CAROLINA ÁVILA HERNÁNDEZ**  
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Meta

*Aprobó: Adriana Carolina Ávila Hernández – Coordinadora Grupo jurídico  
Revisó: Adriana Carolina Ávila Hernández – Coordinadora Grupo jurídico  
Elaboró: Andrea Paola Figueroa Ortega – Abogado Contratista/Grupo Jurídico*